

# *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*



---

Número 135

12 de febrero de 2020

XI Legislatura

---

## COMISIÓN DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS

### PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Macarena Elvira Rubio

Sesión celebrada el miércoles 12 de febrero de 2020

### ORDEN DEL DÍA

**1.- C-49/2020 RGEP.1008.** Comparecencia del Sr. Fiscal Superior de la Comunidad de Madrid, a petición de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, de Ciudadanos, Más Madrid, Vox en Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, al objeto de informar sobre memoria 2019 de la Fiscalía de la Comunidad de Madrid (Ejercicio 2018). (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

**2.- Ruegos y preguntas.**

---

## SUMARIO

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 10 horas y 4 minutos. ....	6859
<b>— C-49/2020 RGEF.1008. Comparecencia del Sr. Fiscal Superior de la Comunidad de Madrid, a petición de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, de Ciudadanos, Más Madrid, Vox en Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, al objeto de informar sobre memoria 2019 de la Fiscalía de la Comunidad de Madrid (Ejercicio 2018). (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea). ....</b>	6859
- Exposición del Sr. Fiscal Superior de la Comunidad de Madrid. ....	6859-6864
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Morano González, el Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, la Sra. Gómez Benítez, la Sra. Fernández-Luna Abellán, el Sr. Núñez Guijarro y el Sr. García Sánchez. ....	6865-6876
- Interviene el Sr. Fiscal Superior, dando respuesta a los señores portavoces. ....	6877-6880
- Interviene el Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes por el artículo 113.5. ...	6880-6881
- Intervienen la Sra. Gómez Benítez y el Sr. Morano González. ....	6881-6882
<b>— Ruegos y preguntas. ....</b>	6882
- No se formulan ruegos ni preguntas. ....	6882
- Se levanta la sesión a las 11 horas y 22 minutos. ....	6882

*(Se abre la sesión a las 10 horas y 4 minutos).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas. Como sabéis, tenemos hoy un único punto del orden del día, con el que comenzamos.

**C-49/2020 RGEF.1008. Comparecencia del Sr. Fiscal Superior de la Comunidad de Madrid, a petición de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, de Ciudadanos, Más Madrid, Vox en Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, al objeto de informar sobre memoria 2019 de la Fiscalía de la Comunidad de Madrid (Ejercicio 2018). (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).**

Quiero dar la bienvenida al fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Jesús Caballero Klink, que va a comparecer invitado por esta Asamblea y por los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Muchísimas gracias y bienvenido a la Asamblea de Madrid.

Al ser una comparecencia del artículo 211 del Reglamento y puesto que los Grupos Parlamentarios han tenido tiempo para hacer llegar sus preguntas al compareciente, tiene la palabra, en primer lugar, el excelentísimo señor fiscal superior de la Comunidad de Madrid por un tiempo de quince minutos.

El Sr. **FISCAL SUPERIOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Caballero Klink): Gracias por las amables palabras de bienvenida. Saludo muy cordialmente a la presidenta de la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, así como a todos los miembros de la Comisión de Justicia. Igualmente quiero saludar a mi compañera, la fiscal jefe Provincial, Pilar Rodríguez, que me acompaña; quiero que sepan que la Fiscalía Provincial de Madrid es la mayor de España, y ella tiene esa responsabilidad.

Comparezco ante esta comisión para informar a todos los representantes de la soberanía popular de la memoria anual de la Fiscalía, de la situación de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid y, en particular, del Ministerio Fiscal. Permítanme que les exprese mi satisfacción por comparecer y mi reconocimiento a la labor que realizan los partidos políticos, que expresan el pluralismo político y son instrumento fundamental para la participación política, tal y como establece el artículo 6 de nuestra Constitución.

El artículo 11 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal encomienda a los fiscales superiores elaborar una memoria sobre la actividad de las Fiscalías de su ámbito territorial, de la que remitirán copia al Gobierno, al Consejo de Justicia y a la Asamblea legislativa de la Comunidad; información que se hace extensiva a los portavoces de los Grupos Parlamentarios. Añade el precepto que deberán presentar la memoria ante la Asamblea legislativa, que hacemos en este acto, dentro de los seis meses siguientes al día en que se hizo pública; en este sentido, los fiscales superiores debemos colaborar con la Asamblea legislativa de la Comunidad en los mismos términos y condiciones que se

prevén para las relaciones entre el fiscal general del Estado y las Cortes Generales. Reitero mi compromiso de lealtad a la institución que representa la soberanía popular de la Comunidad de Madrid; términos del compromiso con la institución que se sustentan en dos pilares básicos: la información y la colaboración con el órgano legislativo autonómico.

El Ministerio Fiscal es una institución del Estado que se despliega por todo el territorio nacional adaptado al modelo y estructura de los órganos judiciales. En cada comunidad autónoma existe un Tribunal de Justicia, en el que culmina la organización del Poder Judicial, y una Fiscalía de comunidad que dirige y coordina la institución. En la Comunidad de Madrid existen cinco Fiscalías: la Fiscalía de la Comunidad Autónoma, la Fiscalía Provincial de Madrid y las Fiscalías de Área de Alcalá de Henares, Móstoles y Getafe-Leganés; auténticos órganos del Ministerio Fiscal. De la Fiscalía Provincial de Madrid, para que se hagan una idea del enorme volumen que tiene, dependen tres secciones territoriales: Pozuelo-Majadahonda, Collado Villalba y Alcobendas, así como todas las secciones especializadas de la Fiscalía: violencia sobre la mujer, menores, delincuencia económica, medio ambiente y urbanismo, delitos contra la salud pública, antidroga, siniestralidad laboral, extranjería, tráfico y seguridad vial, cooperación internacional, criminalidad informática y tutela penal de la igualdad y no discriminación; igualmente, funciona un servicio de apoyo y asistencia a testigos protegidos, que coordina la Fiscalía de la Comunidad. También existen secciones especializadas en los órdenes jurisdiccionales social, contencioso-administrativo, civil -dentro del que se ha desarrollado una especialidad de consumidores y usuarios y discapacidad, que funciona con una gran autonomía-; estos compañeros tienen dedicación exclusiva.

Paso a informar de los aspectos más relevantes en orden a la evolución de criminalidad. Resulta evidente que los datos estadísticos de 2018 han perdido actividad cuando ya ha concluido el 2019 y los datos más relevantes comienzan a estar disponibles; en todo caso, informaré sobre el año 2018, que es el que corresponde a esta comparecencia. Como Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid incoó 95 diligencias previas; téngase en cuenta que solo conoce causas contra aforados. En un procedimiento se abrió juicio oral y se dictó sentencia condenatoria. Como Sala de Apelación Penal, en el año 2018 conoció de 18 apelaciones de jurado y de 225 apelaciones ordinarias contra sentencias de la Audiencia Provincial; quiero destacar la alta calidad de las resoluciones dictadas y valoramos positivamente la puesta en marcha de la Sección Segunda de la Sala de lo Penal como Sala de Apelación ante el incremento del volumen de asuntos. En 2019 se han registrado ya más de 300 apelaciones.

En cuanto a los datos generales del orden penal, una vez consolidado el sistema introducido por la reforma del artículo 284 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que, como saben, no obliga a los cuerpos policiales a remitir atestado a la autoridad judicial, lo que supuso una gran disminución en la incoación de diligencias previas, se observa una ligera disminución en términos parecidos a todo el territorio nacional.

Durante el año 2018 se incoaron en la Comunidad de Madrid un total de 206.805 diligencias previas, lo que supone una reducción del 1,4 respecto del año anterior. Del total de las incoadas,

Madrid capital representa el 45,22 por ciento y, la región, el 54,48 por ciento. En los últimos años se ha producido un trasvase de procedimientos penales de Madrid capital, que representaba más del 50 por ciento, hacia lo que se identifica como periferia, que ahora ya supera claramente en datos estadísticos a Madrid capital. Las diligencias urgentes de juicio rápido incoadas durante 2018 fueron 22.820, lo que supone un pequeño incremento del 1 por ciento. Se dictaron 9.438 sentencias de conformidad. Además, se incoaron 47.436 juicios por delito leve. También se incoaron 270 sumarios - lo que supone un incremento del 29,8- y 28 procedimientos del tribunal de jurado. Como es sabido, los delitos más graves se investigan y se enjuician a través de este tipo de procedimientos.

Las cifras más significativas que reflejan el trabajo de los fiscales en la Comunidad de Madrid en el ámbito penal son las siguientes: se formularon 32.675 escritos de acusación, se ha asistido a 48.961 juicios por delito, delitos leves en los Juzgados de Instrucción, Juzgados de lo Penal y Audiencia Provincial. El fiscal ha estado presente en 2.437 comparecencias de prisión y se han emitido ni más ni menos que 84.974 dictámenes en ejecutorias penales en todos los Juzgados de lo Penal y en la Audiencia Provincial. En 2018 se incoaron 1.536 diligencias de investigación penal, en 385 casos se formuló o denunció querrela y en 870 se acordó el archivo.

La actuación del Ministerio Fiscal –este es un dato muy importante para nosotros- se ve refrendada por las resoluciones judiciales; así, de las 1.077 sentencias dictadas por las Secciones Penales de la Audiencia Provincial, más del 80 por ciento fueron conformes con la postura de la Fiscalía. En el caso de los Juzgados de lo Penal, de 14.792 sentencias lo fueron el 70 por ciento. Entiendo que estos datos confirman el buen hacer de las Fiscalías y su compromiso con la legalidad e imparcialidad.

Con respecto a los delitos más relevantes, más graves, en la Comunidad de Madrid, durante 2018, se cometieron 38 homicidios dolosos consumados -homicidios en el sentido amplio, incluyendo homicidios y asesinatos-, dos más que en 2017; en este caso, 23 se produjeron en Madrid capital y 15 en el resto de la región. Se han esclarecido 36 homicidios en términos policiales, lo que supone prácticamente el 90 por ciento. Los datos los tienen desglosados en la memoria por casuística.

Delitos contra la libertad sexual. Ya les adelanto que es una de las materias que más nos preocupan. Durante 2018 el número de procedimientos incoados por delitos contra la libertad sexual fue de 2.582, lo cual supone un nuevo incremento del 14,4 por ciento. He de resaltar un significativo incremento de las modalidades delictivas más frecuentes: 598 agresiones sexuales, 1.005 abusos sexuales, y las violaciones, que también se incrementaron de forma considerable en un 11,7 por ciento. Hay que realizar un sereno análisis del porqué del incremento continuo de estas figuras delictivas y desarrollar políticas de prevención más eficaces.

Violencia doméstica y de género. En 2018 se produjeron 7 homicidios por violencia de género. El número de incoaciones por delitos de violencia doméstica y de género fue 24.574, lo que supone un nuevo incremento del 2,7 por ciento. Los delitos de lesiones y maltrato en el ámbito familiar suman 21.696. Las Fiscalías de Madrid solicitaron 5.038 órdenes de protección, de las cuales

se denegaron 2.414. Ese dato evidencia el esfuerzo de coordinación que debemos realizar para mejorar la protección de la víctima.

Especial mención debe hacerse a la incidencia de la dispensa del artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Son muchas las víctimas de violencia de género que se acogen a su derecho de dispensa de prestar declaración como testigo, tanto en la fase de instrucción como en la fase de juicio oral, dificultando de esta forma la condena de los agresores. Durante 2018, en fase de instrucción se han acogido a su derecho de dispensa 385 mujeres en trámite de diligencias urgentes y 337 en trámite de procedimiento penal abreviado. Lo mismo ha ocurrido en fase de juicio oral. Consta que, de las 1.258 sentencias absolutorias que se dictaron en el año en los Juzgados de lo Penal, en 482 de ellas las víctimas se acogieron a su derecho a no declarar. En consecuencia, se propugna una reforma del artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para evitar la indeseable impunidad que la actual redacción -no digo que provoque siempre- puede llegar a provocar.

Antes de concluir este apartado, reitero el compromiso de los fiscales de Madrid en la lucha contra la violencia de género. Cualesquiera que sean las cifras de delitos, resultan intolerables por la extraordinaria secuela de pérdida de vidas y sufrimiento que generan. A día de hoy, 12 de febrero de 2020, se han producido 10 asesinatos de mujeres en toda España, con una escalofriante cifra de una mujer muerta por su pareja o expareja cada cuatro días. Estos datos nos obligan a todos, una vez más, a insistir en las estrategias de prevención y protección de las víctimas.

En cuanto a los delitos contra el patrimonio, durante 2018 se incoaron 39.705, un 4,3 por ciento menos que el año pasado. Para que vean la incidencia estadística que ha tenido la reforma del artículo 284, en 2015 se registraron más de 200.000; esto no significa que se haya producido una disminución de casi un 75 por ciento en estas conductas delictivas sino de los procedimientos judiciales incoados al respecto. Solamente quiero destacar que se han incrementado las estafas informáticas, mientras que el resto de las conductas delictivas no tienen un reflejo estadístico en causas judiciales significativo.

Menores. En 2018 se ha producido una ligera disminución del volumen de las infracciones, si bien se ha mantenido la tendencia creciente respecto de las conductas más graves. Los delitos de homicidio y asesinato han vuelto a incrementarse, 12 frente a los 8 de la pasada anualidad; en la mitad de ellos se encuentran implicados menores relacionados con bandas latinas. También se han incrementado las diligencias incoadas por delitos de lesiones con uso de instrumento peligroso, organización criminal, tenencia ilícita de armas y riñas tumultuarias.

Al igual de lo que sucede en la jurisdicción de adultos, se ha producido un incremento de denuncias por delitos de naturaleza sexual; se registraron 80 agresiones sexuales y 200 abusos sexuales, un 30 por ciento más. El número de menores detenidos fue de 1.606, con un incremento de casi un 8 por ciento. Estamos cerrando la estadística de 2019 y los datos iniciales apuntan nuevamente a un significativo incremento de los menores detenidos y de la actividad delictiva protagonizada por ellos.

En línea con los organismos internacionales de Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, son necesarias iniciativas de educación para la justicia que promuevan la prevención de la delincuencia y la cultura de la calidad en todos los niveles de educación.

En el ámbito de protección de menores se registraron, en 2018, 4.233 expedientes, un 20 por ciento más que en el ejercicio anterior. Durante 2018 se tramitaron 270 diligencias de determinación de edad, un 49 por ciento más que el año anterior; en 75 de ellas se determinó mayoría de edad y, en 195, edad menor de 18 años. Del total de 2.172 menores atendidos en centros de primera acogida, 1.372 eran menores extranjeros no acompañados, de los cuales 1.249 de ellos estaban en el centro de primera acogida de Hortaleza, lo que puede proporcionar una idea clara de la complejidad de la situación, que trasciende no solamente al ámbito autonómico sino al ámbito nacional y que debe ser abordada conjuntamente por los países de la Unión.

En el ámbito de otras jurisdicciones, quiero destacar la labor que se realiza en la Fiscalía en defensa del colectivo de personas con discapacidad, especialmente vulnerable. En el año 2018 se presentaron 3.226 demandas de modificación de la capacidad y se dictaminaron más de 12.000 expedientes de tutela, en cumplimiento de la superior vigilancia encomendada por el Código Civil, en su artículo 232, al Ministerio Fiscal. Les informo de que se realizan inspecciones periódicas de todos los centros y residencias de personas mayores y de personas con discapacidad, constatando las deficiencias y, en casos extremadamente graves, como sucedió el año pasado, coordinadamente con la Consejería, instando al cierre de una residencia de personas mayores.

En cuanto a organización y necesidades de la Fiscalía, no puedo comenzar de otro modo que expresando mi reconocimiento y mi agradecimiento a los fiscales y a los funcionarios de Madrid por su compromiso y dedicación. Reitero la solicitud de incremento sustancial de la plantilla de fiscales de Madrid para hacer frente al incesante incremento de volumen de trabajo. En lo concerniente a la plantilla de funcionarios de la Administración de Justicia que integran la Oficina Fiscal de la Fiscalía de Madrid, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, de 15 de junio de 2019, la aprobación de la relación de puestos de trabajo; en este momento está pendiente el expediente de modificación de plantilla. Desde febrero de 2017 está operativa la Unidad de Policía Judicial adscrita a la Fiscalía de la Comunidad de Madrid, que colabora en las investigaciones penales y en la ejecución de las órdenes europeas de investigación penal que realiza el Ministerio Fiscal; en la actualidad está compuesta por trece agentes del Cuerpo Nacional de Policía y dirigida por un inspector. La valoración del trabajo de la unidad es muy positiva por parte de los fiscales y está abierta a la incorporación de otras policías integrales. Las Fiscalías de Madrid se han incorporado a las estrategias nacionales de igualdad y prevención de acoso, y se ha nombrado una fiscal mediadora para todas las Fiscalías de la provincia de Madrid.

A propósito de las sedes e instalaciones, el año 2018 ha supuesto un giro muy positivo en la situación de la sede de la Fiscalía de Madrid. Sin miedo a exageraciones, se puede considerar un año histórico por el número e importancia de las actuaciones ejecutadas o en fase de ejecución, que, por una estrategia de concentración de sede por órdenes jurisdiccionales en Madrid capital, está

resultando positiva. Una de las actuaciones de mayor calado, desde el punto de vista de la Fiscalía, es el llamado núcleo penal de la calle Albarracín. En esta nueva sede se ubican las secciones de la Fiscalía de violencia sobre la mujer, ejecución y Collado Villalba; al mismo tiempo, están todos los juzgados de violencia sobre la mujer y de ejecución, por lo que, obviamente, se optimiza el trabajo. La sección territorial de Collado Villalba se ha ubicado en esta sede provisionalmente hasta que se construya un edificio en Collado Villalba. Todos los fiscales cuentan con despachos individuales. Es un espacio moderno, dispone de una suficiente dotación de videoconferencias y de las novedosas cámaras Gessel, con un diseño adecuado a la Administración de justicia del siglo XXI. Ya en el año 2019 se inauguró la nueva sede de la sección territorial de Alcobendas en un edificio próximo a la sede de juzgados en la localidad de Alcobendas y se han realizado significativas reformas en la sección territorial de Pozuelo-Majadahonda y en la oficina de Leganés.

En relación con las aplicaciones informáticas, la Fiscalía apuesta decididamente por las nuevas tecnologías. En el año 2018 se renovaron los ordenadores portátiles, lo que ha supuesto una dotación de 340 nuevos ordenadores portátiles. Estos ordenadores cuentan con un acceso a una VPN segura y un colector de tarjeta criptográfica, que permite conectarse desde el domicilio a las distintas aplicaciones. Se ha avanzado sustancialmente en la implantación de la firma digital. Se continúa en la progresiva integración de las Fiscalías en las aplicaciones informáticas de IUS Madrid. Entre otros objetivos, está muy avanzada la completa informatización de las comunicaciones entre las tres salas del Tribunal Superior de Justicia y la Fiscalía. Pese a que en las Fiscalías madrileñas –voy terminando, presidenta- se están implementando todas estas mejoras en el ámbito humano y en el personal, en la jurisdicción penal el tiempo de resolución ha aumentado, trasladándose el retraso de la fase de instrucción a la fase de enjuiciamiento. Este dato evidencia que las reformas parciales de las leyes procesales, como lo fue la del artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, son claramente insuficientes. Se ha producido un trasvase de la problemática de la demora de la fase de instrucción a la fase de enjuiciamiento. Todos los que trabajamos en la Administración de justicia nos esforzamos día a día para responder a las demandas de la sociedad, pero este esfuerzo no es suficiente para dar una respuesta rápida a los ciudadanos, que asisten contrariados a la demora en la resolución de sus pretensiones y, en consecuencia, se muestran -hay que asumirlo- muy críticos con la institución.

Junto con los incrementos de plantilla y la mejora informática, es necesaria una reforma integral del sistema de enjuiciamiento penal y es imprescindible una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal en la que se incorporen todos los avances de la doctrina moderna consolidados en el derecho comparado; entre otros, desde mi punto de vista, el fiscal investigador, un juez de garantías, aplicación de la mediación, el principio de oportunidad y la creación de una auténtica policía judicial. Mientras se van dando cumplimiento a estas aspiraciones, los fiscales de Madrid continuaremos dando lo mejor de nosotros mismos en la salvaguarda de los derechos y las libertades de todos los ciudadanos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Caballero. Quiero aclarar que ha utilizado más tiempo del previsto, pero nos parecía que los datos que estaba aportando eran interesantes para cada una de las intervenciones de los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Quiero



aprovechar también desde aquí para saludar a la fiscal jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid, Pilar Rodríguez -bienvenida-, y a Alberto Cabezas, representante de UGT, que están aquí hoy como invitados. Tiene la palabra el señor Morano, portavoz del Grupo Podemos.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Muchísimas gracias al compareciente, y un saludo igualmente, como ha dicho la señora presidenta, a los invitados presentes en la sala. Desde nuestro Grupo Parlamentario vamos a ser extremadamente breves porque entendemos que no es una comparecencia protocolaria; lo relevante no son las opiniones que podamos tener desde los respectivos Grupos Parlamentarios sino toda la aportación que nos ha hecho el señor compareciente, a quien lo primero que tengo hacer, como ya he hecho, es agradecerle sus palabras y felicitarle en nombre de la Asamblea de Madrid -entiendo que en esto estaremos de acuerdo todos los Grupos-, haciéndolo extensivo, como no puede ser de otra manera, al conjunto de los trabajadores y las trabajadoras del Ministerio Fiscal de la Comunidad de Madrid, y felicitarles por el trabajo que realizan en defensa de los derechos y los intereses de todos los madrileños y madrileñas. Y también quiero plantear que esta es su casa; no ha sido excesivamente habitual en las últimas legislaturas, por los menos desde que está aquí este humilde diputado, una fluida relación entre la Asamblea de Madrid y la Fiscalía autonómica, pero esperemos que pongamos todos de nuestra parte para que esto sea mejorable.

Sin querer desarrollarlo más, me gustaría que en su segunda intervención, en la medida de lo posible, se hiciera más énfasis en aquello en lo que nosotros podemos tener algún tipo de capacidad de actuación; es decir, sobre todo un desarrollo más exhaustivo para que pudiéramos atender -aunque ya ha apuntado- a las necesidades materiales, a las posibilidades de cuáles serían las urgencias, las emergencias y las necesidades para la Fiscalía de la Comunidad de Madrid, para que tomemos buena nota todos los Grupos Parlamentarios de cara a la tramitación parlamentaria.

Sin más y sin querer agotar mi tiempo, porque -repito- lo importante es la intervención del señor compareciente, reiterar nuestro agradecimiento a sus palabras, nuestra felicitación a toda la Fiscalía y desear que continúe un buen trabajo, como se está haciendo. (El Sr. **FISCAL SUPERIOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID**: *Muchas gracias.*) Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Morano. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Vox, señor Gutiérrez de Cabiedes.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Muchas gracias, señora presidenta. En primer lugar, quiero agradecer, sincera y profundamente, al señor Caballero su comparecencia en esta Cámara como invitado -creo que por segunda vez en la historia y por primera vez en esta legislatura- pues, siendo este Grupo Parlamentario nuevo en esta Cámara, es la primera vez que tenemos ocasión de estar con usted; agradecemos muy sinceramente tanto su comparecencia como su intención de comparecer. Este Grupo también pidió su comparecencia precisamente por dar cumplimiento a la petición reiterada de la propia Fiscalía de comparecer ante la propia Asamblea, en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y siempre, por

supuesto, con un absoluto respeto a su autonomía y a su independencia en el marco de lo que debe ser la debida colaboración e información entre ambas instituciones - esta Cámara y el Ministerio Fiscal- en los mismos términos que ocurre en el ámbito nacional con la Fiscalía General del Estado y las Cortes Generales. Por tanto, en primer lugar, yo destacaría la relevancia institucional de esta visita suya y también de quien le acompaña, de la fiscal Provincial y del resto del equipo de la Fiscalía, que valoramos muy especialmente y que agradecemos, siendo que usted ostenta la máxima jefatura y la representación de la Fiscalía en sus respectivos ámbitos, siempre sin perjuicio de las atribuciones del fiscal general del Estado o de la fiscal general.

También aprovecho para decir muy brevemente, y sin entrar en mayores consideraciones, que es de lamentar -para nosotros, por lo menos-, desde una perspectiva puramente jurídica y de respeto a los principios constitucionales de autonomía e independencia del Ministerio Fiscal, el reciente nombramiento de la fiscal general del Estado. No ahondo más en este tema por respeto a usted, y porque no solo su elegancia personal sino su condición institucional le impediría hacer ningún tipo de valoración sobre esto, pero nos parece que debe dejarse constancia de ello. Es una persona que no solo ha sido ministra de Justicia sino diputada de un partido político y significada por una serie de cuestiones en las que no voy a ahondar precisamente por respeto a usted y al resto de los miembros del Ministerio Fiscal; por lo tanto, agradecerle muy especialmente su comparecencia y el trabajo que vienen desarrollando diariamente, muchas veces con los medios personales y materiales con los que cuentan.

Le haré una serie de consideraciones rápidas, en lo que el tiempo permita, respecto a las cuestiones que refleja la memoria en cuanto a criminalidad, por una parte; luego, en cuanto a medios personales y materiales, tanto personal como sedes o medios tecnológicos, y, por último, en lo que me dé tiempo, a algunas cuestiones procesales, que también valoramos especialmente, si cabe, los que somos a su vez profesionales de la Justicia, aprovechando su comparecencia y la posibilidad que da de hacer observaciones en cuanto a lo que siempre nos importa a todos, que es la mejora de la Administración de justicia al servicio siempre del derecho y de los justiciables.

En cuanto a la criminalidad, la memoria sigue advirtiendo de ese incremento en el número y la gravedad de los delitos tanto protagonizados como sufridos por menores. Se lo comento por si quiere hacer alguna consideración ulterior, porque creo que esto viene a confirmar o a consolidar una tendencia de años anteriores en todo tipo de delincuencia, incluidos los delitos contra la vida o contra la libertad sexual, y que, además, la Fiscalía ha relacionado con el fenómeno migratorio. (*Rumores.*) Ustedes tienen la ventaja o la valentía de que constatan hechos. Ustedes no están sometidos al debate político ni a las simplificaciones o a los mantras, pero también es de valorar cuando constatan hechos estadísticos y los reflejan.

En lo que se refiere a los menores no acompañados, usted también constata la complejidad de este fenómeno, como ha dicho hoy mismo, y refleja en la memoria la manifiesta sobrecarga de los centros de menores no acompañados, por ejemplo, el de Hortaleza, con una ocupación del 156 por ciento. Dice que se han convertido en una especie de albergues de menores no acompañados,

reflejando la inviabilidad que, por tanto, supone eso para el cumplimiento efectivo de su función educativa. También lo cito por si quiere hacer alguna mención al respecto.

En lo que se refiere a los medios –veo que el tiempo va corriendo mucho-, nos consta que se viene realizando bajo su responsabilidad la inspección de forma permanente de todas las Fiscalías, subsecciones y especialidades.

En cuanto a personal, aquí he anotado bastantes datos, pero, por ejemplo, uno de ellos se refiere a la Fiscalía y a los Juzgados de lo Social, que, si no me equivoco, solamente tienen tres o cuatro fiscales; queremos saber si considera que eso es suficiente en cuanto a plantilla.

Sobre las sedes, partimos de que en Madrid capital compartimos su visión sobre la conveniencia de la concentración y todo lo que esto supone hasta que se despeje la incógnita de la Ciudad de la Justicia. En cuanto a otros partidos, por ejemplo, le preguntaría por el Juzgado de Violencia de Torrejón de Ardoz y su respectiva Fiscalía. Quiero saber si considera que reúne las condiciones legales tanto respecto al Estatuto de la Víctima como a las condiciones de trabajo de sus propios funcionarios, apiñados; si considera que hay espacio digno o suficiente para los detenidos, que tienen que estar permanentemente metidos en coches de policía y tener la entrevista con su abogado mediante la ventanilla del coche de policía, y si considera que cumple las exigencias hasta de seguridad y salubridad para el propio fiscal de guardia.

En cuanto a la informática, partiendo de que todos sabemos que el mantra del papel cero no es tal, le preguntaría –me ha parecido entenderle lo contrario, lo cual sería una alegría- si hay una plena compatibilidad entre el sistema informático que utilizan ustedes, el de Fiscalía, y el sistema de los juzgados de las distintas comunidades autónomas, en lo que aquí nos corresponde; si tienen acceso normalizado a los expedientes de los juzgados, e incluso la capacidad que tiene su propio sistema informático para controlar, por ejemplo, los plazos de la instrucción -a los cuales usted se ha referido- de forma efectiva y segura. Por ejemplo, queremos saber si computa los tiempos de archivo provisional, etcétera, porque si no puede llegar a un fiscal un asunto con un plazo prescrito...

La Sra. **PRESIDENTA**: Vaya terminando, señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: O que tenga que estar controlándolo mediante carpetillas o anotaciones.

Por ir terminando, tenía aquí otras cosas sobre cuestiones procesales que a mí me interesan especialmente, como la necesidad de una nueva ley de enjuiciamiento criminal sin parcheos. Le preguntaría, en cuanto a la instrucción por la Fiscalía en materia de menores, si cree que es plenamente satisfactoria, por ejemplo, respecto a la denegación de pruebas...; en esta parte quizás le haría un planteamiento demandando algo más de espíritu crítico o de autocrítica en cuanto a la actuación de los fiscales, que valoro muchísimo...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Gutiérrez, ha finalizado ya su tiempo; por favor, termine.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Muy bien. Y, por último, si cree que puede existir demasiado automatismo en cuanto a la petición, por Fiscalía, de las órdenes de protección, especialmente en algún partido judicial, respecto a la valoración efectiva del riesgo, la discriminación o diferenciación en el riesgo real y la petición de la orden de protección para la mejor protección de la víctima o de la denunciante, adecuando ese riesgo a la protección que exista. Nada más; agradecerle su comparecencia y la labor que desarrollan. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Gutiérrez. Tiene la palabra ahora la portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, señora Gómez Benítez.

La Sra. **GÓMEZ BENÍTEZ**: Gracias, señora presidenta. En primer lugar, igual que el resto de las personas que me han precedido en el uso de la palabra, agradezco la comparecencia del fiscal superior y también la de los invitados que le han acompañado porque nos parece un tema absolutamente importante, interesante y muy ilustrativo de la realidad de España y de la Comunidad de Madrid. La verdad es que no he profundizado en todos los apartados, pero sí me he leído la memoria que han elaborado y me parece, insisto, ilustrativa y francamente interesante.

Desde mi posición política, lo primero que quiero destacar –lo siento, pero tengo que rectificar al portavoz de Vox- es que yo no he escuchado al compareciente, que ha sido absolutamente claro, respetuoso y directo, decir que el fenómeno migratorio es la causa del incremento de la violencia en menores. No lo he escuchado y, además, no quisiera escucharlo. Lo que me preocupa es precisamente el incremento en ese tipo de delitos, sea el menor tanto víctima como autor, más que la nacionalidad. En cualquier caso –insisto, y quiero resaltar por tercera vez-, no lo he escuchado. No creo que el fenómeno migratorio sea la causa, y no lo voy a creer nunca. ¡Me da igual que sean españoles o que sean de otro lado!

Comparto también la preocupación profunda respecto al incremento de delitos sexuales y de violencia de género; violencia que muchas de nosotras llamamos violencia contra la mujer. Me ha encantado comprobar que usted habla mucho de prevención. Vamos a intentar no recoger a la víctima ya muerta o no meter en la cárcel... Vamos, ¡a prevenir! En ese sentido, creo que el factor educación es relevante y me encantaría saber, ya que usted ha hecho especial incidencia en ello –y yo lo comparto personalmente, como todo el Grupo Más Madrid-, si a usted le parecen suficientes los centros de asistencia a mujeres víctimas y este tipo de centros de crisis o de urgencia que se han planteado.

Y también, respecto al funcionamiento, la colaboración o la suficiencia de los equipos forenses, integrales, psicosociales, si prestan la debida colaboración a la Fiscalía, si son suficientes, si usted echa en falta una mayor plantilla o una mayor dotación de personal y de medios, porque son cosas que me parecen muy importantes.

También me gustaría resaltar una cosa que me ha llamado la atención, si no lo he entendido mal, y es que se han pedido más de 5.000 órdenes de alejamiento y se han entregado la mitad; se han proporcionado dos mil y pico. Es un tema que me preocupa, me preocupa grandemente, porque,

además, de todos son conocidas las grandes diferencias que hay entre comunidades: hay comunidades que las dan... Más Madrid y esta portavoz consideramos que las órdenes de alejamiento hay que mejorarlas, sin duda; sin duda hay que proteger más a las víctimas y a los hijos, pero me ha sorprendido este dato. ¿Qué pasa ahí? Porque ni siquiera el criterio de la Fiscalía parece ser el que induce un poco al juzgado a otorgarla o no.

Además, quiero preguntarle si ese sistema informático permite que haya una debida relación, que creo que es necesaria, entre el Juzgado de Familia y los Juzgados Penales, porque, en temas de guardia y custodia, visitas, etcétera, igual no están suficientemente interrelacionadas. Por lo demás, comparto su llamamiento, su lamento, que parece que ya es permanente, en cuanto a la necesidad de ampliar plantillas. Dejemos de poner parches con refuerzos, como dice usted en su informe. Bueno, de alguna manera, mejora, ayuda, pero, en opinión de Más Madrid, no es la mejor medida; la mejor medida es convocar plazas, y, si no me equivoco, he leído que desde 2015, año en que se convocaron diez plazas, no se han vuelto a convocar, y parece que también pasa lo mismo con los funcionarios, pues parece que es mayor el número de interinos o de eventuales que el número de funcionarios de plantilla, y me parece muy llamativo.

Simplemente quiero hacer dos comentarios más. En su última parte ha dicho que es necesaria la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Desde Más Madrid lo compartimos plenamente, así como las reivindicaciones en plantilla y demás. Por otra parte, nos preocupa el tema de los calabozos, de cómo se puede realizar realmente un efectivo derecho de defensa. Y, para finalizar, únicamente decir –aunque no suene bien– que me ha rechinado un poco, en mi condición de abogada, oírle decir que el 70 por ciento de los juzgados dan la razón al fiscal y el 80 por ciento en la Audiencia también. Yo, como abogada, puedo decir que, aparte de la labor de la Fiscalía, que alabo, por supuesto, y que agradezco en muchos casos, también la labor del juez a veces se deja demasiado inducir por el Ministerio Fiscal en lugar de la defensa de la parte. Este es un comentario jocoso en mi condición de abogada, pero agradezco profundamente su intervención, que ha sido muy ilustrativa. *(Risas.)* (El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: *Bueno, tanto como jocoso...*) Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Gómez. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, señora Fernández-Luna.

La Sra. **FERNÁNDEZ-LUNA ABELLÁN**: Muchas gracias, señora presidenta. Yo me sumo a las felicitaciones del resto de los Grupos Parlamentarios tanto a la labor del fiscal como a la de sus compañeros, y le agradezco enormemente su presencia hoy aquí, en esta comisión, así como al resto de los invitados que asisten a la misma. Yo le quería plantear en mi intervención –un poco a modo de sumario por cuestiones de tiempo y también porque considero que son más interesantes las explicaciones que nos va a proporcionar el señor fiscal– los principales problemas de los que adolece la justicia en Madrid, pero en un intento también de sistematizar y de proponer algún tipo de soluciones a la hora de abordar estos problemas.

Es verdad que el volumen de litigiosidad constituye uno de los principales problemas, sobre todo porque es desproporcionado en relación con la planta; la litigiosidad sigue en alza, y es verdad que de su intervención deducimos que ese volumen de litigiosidad supera con creces lo que la propia Ley Orgánica del Poder Judicial considera, en su artículo 560, que es la carga de trabajo que puede soportar un órgano jurisdiccional. Es verdad que no se trata de un problema que aflore solo en la Comunidad de Madrid sino que es un problema endémico a nivel estatal, pero eso conlleva también un problema de lentitud y, a consecuencia de ello, es verdad que puede persistir un déficit de calidad.

La planta es insuficiente. Una de las principales prioridades a la hora de mejorar el estado de la justicia pasa por la imprescindible mejora en los tiempos de respuesta al justiciable, y es verdad que tiene su causa en muchos otros factores: uno de ellos, o el preminente, es la desproporción de planta en relación al volumen de asuntos que se soportan. Es verdad que hay determinados órdenes que han experimentado un ascenso debido a determinados fenómenos económicos, como los litigios en masa, que ya en algún otro momento se lo he oído comentar a usted o a otros miembros del ámbito judicial, y que han atascado el funcionamiento de determinados juzgados, como pueden ser los Juzgados de lo Mercantil.

También nos preocupa enormemente, al hilo de lo que ha dicho en su intervención y como ya se ha puesto de relieve aquí, el incremento de delitos, tanto sexuales como en materia de violencia de género o como la actividad delictiva de los menores, y coincidimos plenamente con usted en que debe ponerse el acento en las campañas de prevención, por supuesto, y en eso nos va a encontrar respaldándole y apoyándole en todo lo que podamos colaborar para favorecer este tipo de campañas.

Ahondando un poco en el argumento que estaba expresando, es verdad que los retrasos en la Administración de justicia comprometen el derecho a un juicio sin dilaciones indebidas que garantiza el artículo 24 de la Constitución Española, pero también dentro de un plazo razonable, como dispone el artículo 6 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales. En este sentido, a tenor de lo dicho por usted, es verdad que nos congratulamos del crecimiento de las plantas judiciales, y también coincidimos con usted y con el portavoz de Más Madrid en que la reivindicación del incremento de plantilla de fiscales es necesaria; es algo obvio, pero consideramos que debe irse más allá.

Como ha puesto también usted de manifiesto, es necesario que se realicen una serie de reformas procesales que racionalicen algunos aspectos de determinados tipos de litigiosidad, y esto es una constante también en la historia de las propuestas que han ido fraguándose a lo largo del tiempo y las medidas idóneas para mejorar la justicia. Los mecanismos de refuerzo y de sustitución que se contemplaban en la Ley Orgánica del Poder Judicial se inspiran en estas propuestas, pero el objetivo final debe ser acometer una reforma del sistema desde el punto de vista organizativo y de gestión, y coincidimos en que lo deseable es una reforma procesal, es verdad que en especial de las leyes de planta y de demarcación judicial y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pero, habida cuenta de que eso escapa a nuestras competencias, vamos a intentar centrarnos, como ha dicho el portavoz de Podemos, en aquello en lo que nosotros pudiéramos colaborar o en lo que pudiéramos ayudar.

Sobre las medidas complementarias a las que usted ha aludido, como el tema de la modernización tecnológica, es verdad que se viene propugnando la necesidad de armonizar las comunicaciones electrónicas, que se debería trabajar para lograr lo que se ha llamado interoperatividad de los sistemas procesales informáticos, y que el objetivo debe ser la formación de un verdadero expediente digital que se construya de forma informatizada y dinámica. Sí es verdad que para todo ello es necesario llevar a cabo un análisis para detectar los problemas que han aflorado en toda esta experiencia que se está llevando a cabo y corregirlos en este periodo de rodaje del sistema, para que realmente no se precipiten los resultados y se detecten las disfunciones, para que esta implementación sea realmente efectiva y pueda facilitar la tarea de la Administración de justicia.

Es verdad que, según la instrucción del Consejo General del Poder Judicial, los juzgados y tribunales están obligados a utilizar cualesquiera medios técnicos, electrónicos, informáticos y telemáticos puestos a su disposición para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus funciones, pero en esta misma instrucción se reflejan, no obstante, los riesgos que también plantea la implementación de una serie de medios o programas informáticos ajenos a determinados condicionantes y requisitos técnicos; por tanto, se requiere que se cumplan una serie de condiciones mínimas para que estos programas se implementen de forma adecuada. Por eso creemos que esa proyección del diseño informático se debe realizar con una visión del proceso judicial en su conjunto, de manera que esas aplicaciones respondan a las necesidades de los usuarios.

Finalmente, somos conscientes también de que en el terreno de las infraestructuras judiciales, que es una reivindicación de larga trayectoria en la Comunidad de Madrid, junto a las novedades que ha mencionado, como en Alcobendas o en Villalba, la Administración autonómica ha hecho un esfuerzo y se ha experimentado una evolución respecto a etapas anteriores, pero es verdad que dotar a la justicia de instalaciones ya no solo dignas sino adecuadas a la debida atención que merecen sus usuarios es imprescindible para mejorar su funcionamiento. Somos conscientes también de la importancia presupuestaria que comporta esta parcela, pero también consideramos que es necesario retomar la dotación de sedes judiciales que permitan superar alguna de las carencias actualmente detectadas y también corregir la dispersión que en determinados órdenes judiciales se produce entre sus respectivos órganos, porque consideramos que la dispersión de los órganos judiciales es negativa a la hora de dar una respuesta adecuada al justiciable.

Consideramos también que uno de los grandes aspectos a tratar, y del que ha dejado usted constancia, es la necesidad de abordar una mejora en la eficacia de los recursos humanos dependientes de la Comunidad de Madrid...

La Sra. **PRESIDENTA**: Vaya terminando, señoría.

La Sra. **FERNÁNDEZ-LUNA ABELLÁN**: En concreto, refiriéndonos al colectivo del funcionariado, creemos que sería necesario abordar programas de formación específica destinados a una mejor prestación del servicio, de modo que, cuando se produzcan vacantes, se puedan cubrir de forma adecuada. En conclusión, creemos que es necesario abordar estos problemas, pero con

reformas legislativas -como ha mencionado usted-; la justicia ha de servir a la sociedad con eficacia, y se debe hacer sin demora.

Para finalizar ya, recordar una afirmación del Tribunal Constitucional que viene repitiendo desde hace muchos años: una justicia tardía no es justicia. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Núñez.

El Sr. **NÚÑEZ GUIJARRO**: Gracias, señora presidenta. Señor Caballero, muchas gracias por acompañarnos esta mañana aquí. También hago extensible el agradecimiento a la fiscal jefe de Madrid, Pilar Rodríguez, así como al resto de acompañantes, en este caso de manera también destacada a Alberto Cabezas en representación de la organización sindical UGT-Justicia.

Creo que hoy hemos asistido a lo que es un devenir de acontecimientos desarrollados a lo largo de 2017 por parte de la Fiscalía más importante de nuestro país, como es la Fiscalía de la Comunidad de Madrid, y más concretamente la Fiscalía Provincial, respecto a los asuntos y quehaceres que en el ámbito de la justicia marcan nuestra comunidad autónoma.

Creo que usted ha hecho una exposición bastante detallada de diversos apartados y circunstancias que, lógicamente, marcan el quehacer diario de los fiscales que prestan labor en nuestra Comunidad, y a mí me gustaría destacar circunstancias que, de alguna manera, hay que abordar no solamente desde el ámbito de la justicia, como usted decía, sino también desde el punto de vista del ámbito social. Creo que, si queremos caminar hacia una justicia mucho más accesible, mucho más humana, hacia el ciudadano, y, en este caso, hacia las víctimas, es trabajo de todos, no solamente de la Fiscalía sino del conjunto de Administraciones públicas, que en el caso de la justicia en nuestro país son tres Administraciones las que prestan servicio, y, lógicamente, la coordinación entre todas ellas es la que tiene que marcar el devenir del quehacer diario.

Naturalmente, me sumo también a las peticiones de incremento de plantilla de fiscales. Es de destacar que siempre la carga de trabajo en la Administración pública, y especialmente en la Administración pública de justicia, es muy elevada y, en ese sentido, espero y deseo que el nuevo Gobierno tenga entre sus prioridades el tema del incremento de la plantilla de fiscales, y no solamente de fiscales sino también de letrados de la Administración de justicia, así como de magistrados y magistradas.

Dicho esto, me gustaría destacar como relativamente importante y preocupante el tema del 14,4 por ciento que he anotado de aumento de los delitos de agresiones sexuales en 2017 -preocupación que creo que continúa en 2018-, y también el 2,7 por ciento de aumento que ha habido respecto a los delitos sobre violencia de género.



En el ámbito de los menores, es también muy preocupante el incremento en un 30 por ciento de todos los delitos relacionados con abusos sexuales. Creo que es un tema de calado para que usted, si puede, nos profundice un poco más en su segunda intervención.

Hay dos temas a los que usted ha hecho referencia muy de pasada pero que sí me gustaría destacar, sobre todo, en este caso, por la repercusión social que tienen, como es el tema de los narcopisos y, especialmente, la complejidad que tiene desde el punto de vista de la Fiscalía poder tramitar este tipo de expedientes, fundamentalmente por la desazón que los vecinos y vecinas tienen en este tipo de viviendas. También quiero destacar de manera muy importante el tema del papel de los testigos protegidos, que en los delitos de trata de blancas es muy importante, ¡muy importante!, especialmente en lo que tiene de paralelismo con la coacción hacia la mujer de determinadas bandas, sectas, o incluso organizaciones criminales. Sé que por parte de la Comunidad de Madrid también se está incrementando el número de medios y efectivos, especialmente para eliminar o desterrar del imaginario y, en este caso, de la realidad española el famoso biombo que se pone para que las víctimas declaren. En ese sentido, yo creo que los medios tecnológicos han ido avanzando y se están implantando especialmente en el nuevo núcleo penal.

Quiero agradecer y destacar, no solamente como miembro del Grupo Popular sino también por haber tenido responsabilidad en Justicia con el anterior equipo, que en la memoria se reconozca el importante esfuerzo que ha hecho y está haciendo la Comunidad de Madrid para dignificar la figura del fiscal -no solamente mejorar sino dignificar-, porque esto de que un fiscal tenga un despacho es algo lógico y vital, sobre todo por las altas responsabilidades que ustedes tienen y especialmente por el trato directo que tienen con la víctima.

Destacar también que no solamente es lo que se recoge hasta que acaba esta memoria sino que usted incluso hacía referencia ya a inauguraciones que se han hecho a lo largo de este año 2019 que hemos cerrado, pero también hay que poner encima de la mesa que partidos judiciales como Torrejón, Getafe, Móstoles y Collado Villalba, todos, de alguna u otra manera, tienen en marcha ya los nuevos edificios judiciales, palacios de justicia, que buscan una reagrupación judicial y en todos ellos la dignificación de la figura del fiscal, así como la potenciación de los medios técnicos y materiales van en beneficio de la labor que desarrollan.

También en el apartado tecnológico quiero agradecerle sinceramente a la Fiscalía el compromiso que tiene al asumir las nuevas tecnologías. Usted sabe que no siempre en el mundo judicial esto es fácil de entender, pero creo que nos entendemos y agradezco sinceramente que comprendan que, como toda Administración, las nuevas tecnologías han llegado para quedarse e incluso para mejorar la labor del trabajo del funcionario y, lógicamente, el traslado en este caso al administrado.

Por último -porque creo que, en todo caso, lo importante aquí es su comparecencia, la reflexión respecto a los datos que nos ponía encima de la mesa-, decirle que también me sumo a Más Madrid respecto a la modificación que hacían de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Yo creo que es

importante la modificación del artículo 416.1 al que ustedes hacen mención, especialmente porque, aun cuando lo que se busca es preservar en este sentido a la víctima respecto a una revictimización, también es verdad que tampoco tendría mucho sentido que toda la labor desarrollada por Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en este caso por la Administración de justicia, quede en bancarrota o quede empantanada porque al final la garantía procesal impere sobre la revictimización de la víctima. Yo creo que hay que buscar el equilibrio esencialmente para no perder el buen trabajo que se desarrolla, porque también la frustración, en muchos casos, lleva a la melancolía y creo que eso es muy malo en la Administración de justicia.

Nada más. Simplemente agradecer tanto a usted como a Pilar Rodríguez el trabajo incansable que hacen; agradecerles también las reivindicaciones no solamente a través de la memoria sino a través de su devenir diario para mejorar la Administración de justicia en la Comunidad de Madrid y, lógicamente, creo que todas las Administraciones implicadas, de alguna u otra manera, estamos aquí precisamente para mejorar un servicio esencial al ciudadano como es la impartición de justicia. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Núñez. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor García Sánchez.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. En primer lugar, quiero dar la bienvenida al señor compareciente, que ya estuvo aquí a finales de la anterior legislatura, a petición del Grupo Socialista, para explicar la memoria de 2017, así como a la fiscal jefe de Madrid, que también estuvo ese día, y al compañero Alberto Cabezas, de UGT, que también estuvo ese mismo día. Esta vez, gracias a las buenas artes de la señora presidenta, también del Grupo Socialista, hemos conseguido aunar la voluntad de los seis Grupos para pedir su comparecencia. Yo creo que ya debe ir preparando la comparecencia del año 2019 para finales de este ejercicio, y así será todo mucho más sencillo, dada su buena voluntad de comparecer.

Es verdad que me voy a centrar en los temas en los que tiene competencia la Comunidad de Madrid, como sedes e instalaciones, o el personal, que son competencias nuestras. El nombramiento de la fiscal jefe del Estado no depende de nosotros ni tampoco el cambio de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ¡que ojalá!; depende de otra institución, que es el Parlamento nacional.

Ciertamente me gustaría que tuviésemos aquí el presupuesto de 2020 para poder analizar qué es lo que se pretende hacer en la Administración de justicia por los problemas de los madrileños, pero, desgraciadamente, el presupuesto de 2020 sigue guardado en un cajón, ¡no hay presupuesto para nuestra Comunidad!; el presupuesto está prorrogado, sobre todo por la debilidad de este Gobierno de coalición que depende de los votos de Vox, y no se han atrevido todavía a dar un presupuesto, lo cual nos dificulta un poco analizar cuál podría ser el futuro, viendo lo que ustedes plantean.

Respecto a las sedes y a las instalaciones, la verdad es que me sorprende la denominación que hacen en la memoria de 2018 como año histórico, ¡lo califican como año histórico!, cosa que

desde el Grupo Socialista no compartimos en absoluto. Tienen como ejemplo el supuesto núcleo penal de Albarracín, 31, que para nosotros es un mal negocio para la Administración y un buen negocio para el arrendador, porque es un edificio que se arrienda para diez años -simplemente diez años- a una empresa que ya se presentó para construir la Ciudad de la Justicia, ACCIONA, y que curiosamente, cuando se va a ejercer la opción de compra, ¡ya ha pasado el plazo!, es decir que se puso para los seis primeros meses de cuando se arrendaba este edificio. Yo me imagino que quien negoció este contrato no pensó que, si fuese para su vivienda, lo hubiese hecho de forma diferente: hubiese diferido la cláusula de opción de compra para el futuro.

Por tanto, yo creo que esa pretensión de que esta es la sede del siglo XXI ¡puede ser!, pero lo cierto es que en Madrid, gracias al despilfarro y a la mala gestión del Partido Popular a lo largo de los años y al abandono de la Administración de justicia, al final hay despilfarro: por un lado, esos 100 millones de euros que se tiraron en ese solar -y que algún día veremos cómo acaba la historia-, y, por otro lado, en esa cuantía multimillonaria en arrendamientos que se están produciendo en la Comunidad de Madrid, en la cuantía del presupuesto. La directora general presumía de haber ejecutado el presupuesto, sobre todo porque es pagar la renta, pagar los arrendamientos -cosa que nosotros no compartimos-, y en ese sentido se sigue manteniendo la dispersión de las sedes de la Administración de justicia de la Comunidad de Madrid y de la Fiscalía también. En la memoria de 2017 es verdad que ponían el relato de todas las sedes de la Fiscalía, pero en el año 2018 lo han obviado; no sé si porque era un año histórico.

Por otro lado, también me sorprendía de este año histórico cómo destacaban en esos dos folios dedicados a sedes e instalaciones -de los cerca de 200 folios que tiene la memoria- el cambio de la moqueta de calle del Poeta Joan Maragall, 66. Debía de estar la moqueta francamente mal, porque, de verdad, poner ahí que se cambia la moqueta y destacarlo en un párrafo me parecía algo sorprendente; debía ser tal el deterioro ¡que había que destacarlo! Debe de ser del plan de goteras y chapuzas que ha hecho la propia Comunidad de Madrid para intentar justificar lo que han hecho a lo largo de los años. Me parecía que aparecía como año histórico porque han cambiado moqueta, sobre todo. Yo creo que, en esa línea, no compartimos esa visión de la historia.

Sí que me parece preocupante que usted, tanto el año pasado como en el discurso que hizo cuando presentó la memoria 2017, reivindicaba la construcción de la Ciudad de la Justicia y la necesidad de agrupación de sedes, pero este año ni en su discurso ni en la memoria hace ninguna referencia, no sé si porque ya está satisfecha la Fiscalía de cómo están y, entonces, ya no hay necesidad de hacer una agrupación de sedes, o porque, como piensan que no se va a hacer o se va a dilatar en el tiempo, lo dejan ahí diluido y por eso es un año histórico, o porque no querían enmarañar el año histórico en el que estamos. Entonces, me ha sorprendido y por eso me gustaría saber si sigue manteniendo la reivindicación que tenía en ese momento o ya ha pasado a la historia, ya nos olvidamos de ello y seguiremos con estos arrendamientos de edificios como el que están arrendando al lado de Plaza de Castilla y ya está.

Luego, en cuanto al incremento de plantilla, el tema de personal, aquí se está hablando de la petición de incremento de fiscales, que está muy bien, pero eso es otro negociado, este no toca. Lo que nos corresponde aquí es el personal de la propia Comunidad de Madrid, que tiene la competencia en este caso para la Fiscalía. He visto la RPT que ha publicado la Oficina Fiscal, de 31 de mayo de 2019, pero existía la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 51/2015, de 22 de mayo, que decía que el objetivo era que hubiese un funcionario por cada fiscal. Viendo esta RPT, yo echo la cuenta y, aunque soy de letras, no me cuadra; es decir, si hay 300 fiscales y son 277, más los interinos que tenemos, más las plazas que están vacantes, pues algo nos falla. Y creo que es competencia de la Comunidad de Madrid, de estos magníficos gestores en el año histórico, quienes deberían dotarles de personal, ¡porque esto sí que es competencia nuestra!, lo otro es competencia del Ministerio y no nos corresponde.

Por último, quiero destacar el trabajo de la Fiscalía y de los funcionarios, desde el primero hasta el último, y la memoria, que me parece muy exhaustiva y muy rigurosa. Y quiero destacar fundamentalmente la lucha contra la trata, que me parece que está muy bien reflejada; nosotros tenemos una serie de competencias en alguna materia, porque nos corresponde, y en otras está más diluida. En su comparecencia del año pasado nos trasladó una preocupación -que usted la ha reflejado claramente- en los casos de violencia de género -aunque hay algunos para los que parece ser que esto no existía o no estaban tan preocupados por ello- y es que son una trágica realidad; este año, como usted ha dicho muy bien, llevamos ya diez muertes. Me parece que es algo en lo que todos tenemos que aunar esfuerzos. Es cierto que podemos compartir la modificación del artículo 406.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, incluso ponen ustedes la redacción que debería ponerse, lo pone al final de la memoria; me parece una sugerencia, pero es en otro Parlamento donde se debe hacer.

Creo que ustedes decían -lo dijo en la anterior comparecencia- que para fortalecer ese respeto era necesario introducir mejoras en el sistema educativo, que se empiece a educar a los niños y a las niñas desde pequeños en el respeto, en la educación y en que hay cosas que no se pueden hacer. Es verdad que aquí, en esta Comunidad, estamos en el lado contrario, es decir, en vez de estar pensando en cómo mejorar la educación de estos niños y niñas para que haya más respeto y para que esta lacra de la sociedad se pueda obviar, estamos pensando en cómo se puede vetar por parte de los padres y de las madres la educación integral de los niños y las niñas. Estamos en otros parámetros que la verdad no compartimos en absoluto y que rechazamos. En ese sentido, cualquier esfuerzo que se pueda hacer desde la Administración me parece que es necesario.

La Sra. **PRESIDENTA**: Vaya terminando, señoría.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: En ese sentido, el trabajo que hacen ustedes me parece magnífico y le agradezco sinceramente la memoria, aunque algunas cosas no las pueda compartir. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Contesta a lo solicitado y requerido por los portavoces de los Grupos Parlamentarios el señor Caballero; tiene la palabra.

El Sr. **FISCAL SUPERIOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Caballero Klink): Gracias. En primer lugar, sinceramente les agradezco a todos sus comentarios, el reconocimiento de la labor de la Fiscalía y, por qué no -porque es así y de eso se trata-, los comentarios críticos, que son los que estimulan.

Si me lo permiten, empiezo por el final. Pretendiendo mantener a toda costa la neutralidad institucional de la que creo que la Fiscalía debe hacer gala siempre, contesto al último comentario a propósito de las sedes. A mí no me corresponde, porque no tengo responsabilidades políticas, hacer valoraciones sobre cuál es el modelo, pero por supuesto que no me desdigo de la apuesta, del interés institucional de la Fiscalía por la Ciudad de la Justicia. A veces hay que intentar dar novedad u otros planteamientos distintos, pero, mientras esa realidad llega o no, hay una realidad cotidiana. Les cuento una pequeña experiencia: cuando tomé posesión visité todas y cada una de las sedes de la Fiscalía de Madrid. Violencia sobre la Mujer se encontraba en Fuencarral, en la calle Manuel Tovar, en unas condiciones absolutamente inasumibles; en algo parecido a un despacho estaban siete fiscales hacinados. Partiendo de esa realidad que conocí, les comento que a día de hoy en el núcleo de la calle Albarracín hay cuarenta y cuatro despachos individuales y también hay otras tantas plazas de aparcamiento individual. Hace dos semanas estuve de inspección en la Sección de Violencia sobre la Mujer y el nivel de satisfacción por la utilización de la sede es idóneo. Para que vean ustedes el absurdo que se producía: los Juzgados de Instrucción estaban en Plaza Castilla y los Juzgado de lo Penal, en Julián Camarillo; se dicta sentencia firme y los Juzgados de Ejecutorias se encuentran en Plaza Castilla, los fiscales en... Con lo cual, todos los días había una camioneta trayendo y llevando ejecutorias. Hoy en día tenemos en la misma planta los Juzgados de Ejecución y la Sección de Ejecución de la Fiscalía; a diario, en un carro metálico adecuado, se mueven cientos de expedientes, lo que conlleva la optimización de costes. Desde la perspectiva a día de hoy, la instalación en la que se encuentra la Fiscalía es infinitamente mejor que la yo me encontré hace cinco años. ¿Que no es el modelo final ni es el desiderátum? Seguramente, pero desde la perspectiva del interés de la mejor prestación del servicio de todos los funcionarios, ide todos los funcionarios!, es mucho mejor que lo que había hace cinco años.

Hay varios grandes temas: tres tienen que ver con aspectos de delincuencia sustantiva y dos tienen que ver con informática, sedes y personal.

Respecto de menores, la Fiscalía no ha hecho ni hará nunca una valoración que no sea la estadística objetiva. No nos preocupa la nacionalidad del menor infractor. Además, se da la doble función tuitiva y reformadora que le corresponde al Ministerio Fiscal. Conforme a la Constitución, a la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor y a nuestro Estatuto, nosotros nos preocupamos por el menor, ejercemos la superior vigilancia de la tutela en todos los supuestos y, al mismo tiempo, ejercemos, en el ámbito de la Ley de Responsabilidad del Penal del Menor, la función reformadora, solicitando en su caso la adopción de medidas de reforma, que es como se dice adecuadamente. Y debemos informar a la sociedad, y este es el foro adecuado, porque ustedes representan la soberanía popular. Nosotros constatamos una incidencia de actividad delictiva de la delincuencia juvenil, no

hacemos ninguna otra valoración sobre la situación de la nacionalidad o las procedencias de los menores infractores.

Y, luego, dentro de nuestro ámbito tuitivo, en el ámbito de protección de menores, informamos a la soberanía, a la comisión, de la complejidad de la protección de menores por el cúmulo de circunstancias, como son, entre otras, las de los menores extranjeros no acompañados, que plantean un abordaje asistencial complejo y un abordaje jurídico complejo. Es una realidad en la que a veces la Fiscalía se encuentra un tanto sola, por decirlo de algún modo, y nos llueven las críticas o los reproches. Nosotros tratamos de hacer, conforme a la encomienda de la Ley de Extranjería, lo mejor que podemos nuestros expedientes de determinación de edad, y, en función del expediente de determinación de edad, que es objetivo y aséptico, la conclusión y las consecuencias que se deriven, pero nunca perdemos de vista nuestra función tuitiva de los menores.

El abordaje, evidentemente, tiene que venir desde la escuela, desde el principio, y es un abordaje en prevención de delincuencia juvenil que está vinculado a la prevención de delincuencia sexual, que sigue existiendo de una forma importante, significativa y relevante. Hemos detectado un incremento significativo de abuso sexual infantil con adultos, de toda naturaleza, índole y condición; de manera que esto es así. Van vinculados menores y libertad sexual.

Respecto a violencia sobre la mujer, a veces, para explicar las cosas, tenemos que vincularlo con que estamos en función de legislación nacional. La modesta propuesta de reforma legislativa del artículo 416, que es algo a lo que se nos invita en Fiscalía General para que, sencillamente, se abran reflexiones, es de mi cosecha, con lo cual la firmo como propia. Esto debe ser siempre fruto de un proceso -yo creo- en la Comisión General de Codificación, en el debate parlamentario sereno y sosegado, en la aportación de la doctrina, y que salga la mejor técnica legislativa posible -a veces hay que verlo en su conjunto-, pero la actual situación produce una realidad: que desde la denuncia en cuerpo policial a la llegada a dependencias del juzgado de guardia ya se produce el acogimiento de dispensa, fenómeno al que le hacemos especial seguimiento por indicación de la fiscal de la Sala de Violencia sobre la Mujer, y en un elevadísimo número de causas y de circunstancias se acoge a la dispensa, no hay prueba. No se puede traer -el Supremo es contundente- el testimonio prestado ni siquiera en fase de instrucción en presencia judicial; si se acoge al derecho a no declarar, no se puede traer por el 730 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y nos quedamos sin prueba. Esta es la realidad y es bueno que la sociedad sepa que este es el marco legal, aunque sea estatal, y eso se refleja en el no reconocimiento de un porcentaje muy elevado de peticiones de órdenes de protección. Ese es nuestro marco legal. Igualmente, el 324, en menor medida, en violencia sobre la mujer también plantea una incidencia negativa.

A propósito de informática, quiero decirles que es verdad que la Comunidad de Madrid se incorpora tarde, pero, de algún modo, me atrevería a decir que es una Comunidad bastante leal con el Estado porque, dentro del CTEAJE, los modelos de compatibilidad..., porque hay comunidades autónomas que hacen sus propios desarrollos absolutamente incompatibles; de hecho, el próximo proyecto para el expediente digital es el visor HORUS, que es el que está desarrollando el territorio

Ministerio; con lo cual, en ese sentido, lo que vamos haciendo es incorporarnos poco a poco en gestión procesal. En el TSJ, salvo en Instrucción, estamos en Apelaciones, en la Sala de lo Social y en la Sala de lo Contencioso al cien por cien digitalizados. En Provincial, estamos en Contencioso, estamos en Social y tenemos un piloto en Civil, y queremos avanzar en Discapacidad. Yo creo que vamos por buen camino, pero se va despacio. Hasta que de verdad no tengamos un expediente digital al cien por cien, que se vean las ventajas del mismo, siempre iremos un poquito más despacio, pero en temas de comunicaciones se ha avanzado mucho y vamos en esa dirección.

Sobre el modelo de sedes, insisto, para mí, el desiderátum es la Ciudad de la Justicia; pero, mientras tanto, entre que estén siete compañeros en un despacho y estén en despachos individuales en una buena sede...Las otras opciones políticas son muy respetables y yo no me meto en ellas, pero, por el bienestar cotidiano de mis compañeros, yo me quedo con el modelo que tenemos hoy en día. Además, insisto, hace dos semanas estuve en la Sección de Violencia sobre la Mujer; solo para Madrid capital –que lo sepan-, la Sección de la Fiscalía Provincial de Violencia sobre la Mujer tiene veintidós fiscales con dedicación exclusiva para atender los once Juzgados de Violencia sobre la Mujer y los cinco Juzgados de lo Penal de Violencia sobre la Mujer, más los dos refuerzos.

A propósito de los equipos psicosociales, es verdad que actualmente no hay tantos equipos como juzgados; lo digo a propósito de una pregunta. Entonces, trabajan en forma de pool y esto plantea alguna dificultad en los seguimientos, porque la causa civil que se deriva del Juzgado de Violencia sobre la Mujer la lleva el propio Juzgado de Violencia sobre la Mujer. Ha habido una posición clara sobre los problemas competenciales; con lo cual, a veces, el equipo psicosocial que ha hecho el informe en el marco del procedimiento penal no es el mismo que puede hacer el seguimiento en el procedimiento civil que se deriva de la ruptura de la relación de pareja; así pues, sería deseable que existieran tantos equipos como Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Sin embargo, en general, el trabajo es satisfactorio y es correcto y, por extensión, el de la Oficina de Víctimas.

Sobre la posición de la Fiscalía en los Juzgados de lo Social, los Juzgados de lo Social eran cincuenta y dos y han crecido a cincuenta y cuatro, y tenemos ocho reforzados. La Fiscalía interviene en derechos fundamentales y libertad sindical, e impugnación de convenios colectivos, que normalmente son de ámbito autonómico y competencia del TSJ. Estuve de inspección hace unos meses. Había días que había treinta señalamientos de derechos fundamentales. Le hemos planteado al delegado del Decanato para los Juzgados de lo Social, en la medida de lo posible, la acumulación de señalamientos de derechos fundamentales con presencia de la Fiscalía, y no lo hemos logrado. Había semanas de cien señalamientos para tres o cuatro fiscales. Es imposible. ¿Qué sucede? Que es una cuestión de prioridades. En el ámbito de la jurisdicción penal y en otros procedimientos, si no está el fiscal, no se puede celebrar el juicio, de manera que hacemos lo que está a nuestro alcance.

La Sra. **PRESIDENTA**: Vaya terminando.

El Sr. **FISCAL SUPERIOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Caballero Klink): Por eso intentamos llegar a todo y, en la medida de lo posible, ampliar nuestras competencias.

Para terminar, quiero agradecerles muy sinceramente la acogida, el reconocimiento del trabajo de la Fiscalía, y, por supuesto, estoy a su disposición. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias. Como hemos alargado los tiempos de intervención, si os parece, damos por finalizada la sesión de la comisión. *(El señor Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes pide la palabra.)* ¿Sí?

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Sí, señora presidente. Muy brevemente, pido la palabra para hacer uso del artículo 113.5, para rebatir hechos concretos, datos objetivos respecto de lo señalado por la portavoz de Más Madrid y lo dicho por este Grupo. Acerca de los menores extranjeros no acompañados, me he limitado simplemente a reflejar lo señalado por la memoria de la Fiscalía y lo dicho expresamente por el fiscal superior en la comparecencia del año pasado. Remito a la portavoz de Más Madrid a que oiga la comparecencia del año pasado, exactamente el minuto 20 y 14 segundos, en el que utiliza precisamente la expresión que yo he utilizado: "crisis migratoria que ha tenido un reflejo en la actuación de la Fiscalía de Menores...".

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Yo creo que...

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Sí, sí. Estoy haciendo uso de este... Son dos minutos, simplemente para reflejar... (El Sr. **NOLLA ESTRADA**: *Es en pleno solo, ¿no?*) Simplemente para reflejar... (El Sr. **NOLLA ESTRADA**: *¿No era en pleno?*) Y simplemente también quiero...

La Sra. **PRESIDENTA**: Ya, pero es que no podemos... Al final es otro turno de palabra y no podemos estar duplicando los turnos de palabra. Hemos... (El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: *No es por duplicar sino para...*) Sí, se está duplicando el turno de palabra.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: ¿Pero me concede el turno para decir simplemente que lo que he dicho es reflejar lo que está dicho en la memoria? Memoria, páginas 150 y 152, y lo señalado por el fiscal superior en la comparecencia del año pasado, en el minuto 20. Y la memoria de la Fiscalía habla del notable incremento del flujo de entrada en el territorio de la Comunidad de menores extranjeros no acompañados, que ha supuesto una constante sobreocupación de los centros de acogida, que se han convertido en una especie de albergue de menores extranjeros no acompañados –MENA–.

Estaba repitiendo literalmente lo que decía la memoria; es decir, reflejando, partiendo del absoluto respeto a la dignidad de toda persona, al margen de su nacionalidad o de cualquiera de los criterios que establece el artículo 14 de la Constitución, al margen de eso, también hay que constatar que no todos los países, no todas las culturas, tienen el mismo respeto a los principios constitucionales, al derecho a la igualdad, a la dignidad de la mujer, y que eso a veces se plasma en estas cuestiones. Por tanto, simplemente quiero constatar que me estaba refiriendo a algo expresamente dicho por el fiscal, al cual quiero descargar absolutamente de toda responsabilidad, por



supuesto, y de toda valoración. Simplemente la memoria constata hechos y estadísticas. Ni siquiera yo habría hecho ninguna valoración, pero ya se la hago: no todo el mundo tiene ese respeto a los principios constitucionales de dignidad, de igualdad de la mujer... (El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: *¡Su partido!*) Bueno, pues, entonces, concrétele en lo que se plasme eso... (La Sra. **GÓMEZ BENÍTEZ**: *Por favor...*).

La Sra. **PRESIDENTA**: Por favor, guarden silencio.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Pero yo sí la tengo; la tengo plenamente.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Gutiérrez, su tiempo de intervención es de dos minutos.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Los hechos no tienen ideología y la estadística tampoco.

La Sra. **PRESIDENTA**: Han finalizado ya los dos minutos.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. *(La señora Gómez Benítez pide la palabra.) (El señor Morano González pide la palabra.)* Sí.

La Sra. **GÓMEZ BENÍTEZ**: Perdón. Yo es que sí considero que he sido directamente aludida.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Más Madrid por un tiempo máximo de dos minutos.

La Sra. **GÓMEZ BENÍTEZ**: Gracias. Nada, nada, un minuto. Gracias, presidenta. Con independencia de que me lea o no –que será cuestión mía- o que escuche la comparecencia –que él me recomienda en no sé qué minuto -, simplemente quiero decir que esta comparecencia no tenía como objeto las manifestaciones ni cuestiones que está poniendo de relieve el portavoz de Vox, que lo único que pretende es siempre tener la última palabra, y a lo que, sinceramente, no voy a responder porque me parece -incluso por respeto a los comparecientes- que se está excediendo completamente del objeto de la comparecencia. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Tiene la palabra, por un tiempo máximo de dos minutos, el portavoz de Unidas Podemos.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Gracias, señora presidenta. Agradeciendo –que yo creo que es una cuestión importante- la flexibilidad de turnos por parte de la presidencia de esta comisión, sí quiero reseñar que el artículo 113.5, que se cita reiteradamente por parte del señor portavoz de Vox, es un artículo que expresamente en el Reglamento –y se lo digo porque estuve en la Ponencia que lo

redactó- está previsto para los plenos; ien comisiones no se puede usar el artículo 113.5! ¡Punto! Además, así lo dice: una sola vez por pleno, etcétera, etcétera, etcétera. Y ya, dicho sea de paso, como se ha empezado este turno, le quiero decir al señor portavoz de Vox que iafirmar que hay culturas que no respetan los derechos es la definición literal de xenofobia!, porque es categorizar a toda una cultura con una afirmación valorativa. ¡Y eso es xenofobia! Si usted hace afirmaciones xenófobas, es su problema, pero, por favor, lo que sí que le pido es que no las ponga en la boca de la Fiscalía, que defiende los derechos de todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid y de todos los españoles, iy también de aquellas personas de otras culturas que no tienen permiso de residencia o no tienen nacionalidad española! Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

——— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** ———

¿Hay algún ruego o alguna pregunta? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, damos por finalizada la sesión. Gracias.

*(Se levanta la sesión a las 11 horas y 22 minutos).*



**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid